

## **PROTOCOLO COVID ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES FEDERADAS TEMPORADA 2020-2021**

(Este protocolo se complementa con el protocolo de reapertura del Servicio Municipal Lagunak- fase IV de la desescalada: “nueva normalidad”, protocolos de las Federaciones Deportivas, Consejo Superior de Deportes, del Instituto Navarro de Deporte y las normas sanitarias vigentes)

Como bien sabéis, las normas sanitarias son de obligado cumplimiento. Es por ello que desde el SM Lagunak **apelamos a la responsabilidad de todas y todos en esta situación**, cumpliendo las normas marcadas con el objetivo de evitar posibles repuntes en esta pandemia.

Las medidas básicas que os recordamos, atendiendo a lo informado por el Departamento de Salud de Navarra, son tres:

- No se debe acceder ni acudir a la instalación en el caso de notar cualquier síntoma que pueda corresponder a la enfermedad del coronavirus (fiebre, tos, dificultad para respirar, pérdida del olfato o el gusto, diarrea, y dolores musculares, de garganta o de cabeza no habituales y sin causa conocida). En este caso, deberán ponerse en contacto con su centro de atención primaria o bien llamando al teléfono habilitado para ello en Navarra y que es el 948 290 290.
- Se debe mantener la distancia social de seguridad de 1,5 metros entre personas (en caso de no convivir en el mismo domicilio) y mantener una buena higiene de manos.
- En Lagunak, las personas mayores de 6 años deberán llevar obligatoriamente mascarilla en espacios abiertos y cerrados independientemente de que se pueda garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros.

### **NORMATIVA GENERAL DE LA INSTALACIÓN**

Desde el objetivo de **SER UNA INSTALACION SEGURA**, se han implementado una serie de medidas para garantizar la protección del personal de la instalación y de las personas abonadas y usuarias de la misma.

- Para acceder y transitar por la instalación, **es obligatorio** llevar mascarilla.
- **Los niños y niñas menores de 8 años deberán estar siempre acompañados de una persona adulta en toda la instalación.**
- Las personas responsables de los y las menores que acudan a las instalaciones, deberán velar que en todo momento el menor cumpla las medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social.
- Se han señalado con flechas en el suelo carriles de entrada, salida y desplazamiento dentro del edificio con el objetivo de mantener la distancia de seguridad. A la hora de transitar por la parte exterior del club para el acceso a las diversas instalaciones, se recomienda hacerlo por el lado derecho de los paseos para facilitar el flujo de asistentes.
- Se han colocado, en puntos estratégicos de la instalación, puestos de geles hidroalcohólicos para desinfección de manos. En los lavabos se han reforzado los dispensadores de jabón para realizar una correcta higiene de manos.
- Se recomienda traer cada persona su propio botellín de agua.
- Para una correcta ventilación de la instalación, todas las puertas interiores permanecerán abiertas, evitando de esta manera el contacto con las manillas y pomos. No obstante, las mismas se limpiarán de manera frecuente para evitar contagios.



- Se deberá cumplir en todo momento el aforo estipulado. Para ello, todo abonado-as deberá acceder a la instalación mediante la presentación de su carnet.
- Se recuerda a las personas usuarias que está prohibido cualquier práctica que ponga en peligro la seguridad sanitaria del resto de usuarios/as.
- Se deberá cumplir la normativa en todo momento que se permanezca en de la instalación. La misma estará a disposición de los abonados-as en la página web [www.lagunak.org](http://www.lagunak.org) así como en diversos puntos de la instalación.

#### **A) CONTROL DE ACCESOS**

- La instalación Lagunak tiene dos puertas de acceso:
  - Puerta principal situada en Ronda De Barañáin.
  - Puerta “Lur Gorri”.(acceso exclusivo para personas abonadas).
- **Es obligatorio el uso de mascarillas** para el acceso, tránsito y desplazamientos interiores y exteriores, y permanencia dentro del centro y de todas sus dependencias.
- Con el fin de evitar aglomeraciones, se aconseja tener el carnet preparado antes de llegar a los tornos. El carnet es individual e intransferible, para registrar la entrada del abonado.
- Las personas no abonadas realizarán su registro personal de datos a través de la aplicación AFORITY, escaneando el código QR situado en la entrada a la instalación junto al control de portería.
- El acceso y la salida de la instalación se hará de uno en uno, menos las personas dependientes y los menores no autónomos, que irán acompañadas por la persona responsable.
- Para mantener la distancia de seguridad, únicamente están habilitados un torno de entrada y otro de salida, así como un torno auxiliar para el uso preferente de personas con movilidad reducida y con silleas.
- Se deberán realizar las correspondientes esperas tanto para el acceso como para la salida de la instalación en las zonas marcadas para ello. Al ser un punto donde confluyen más personas, se ruega se respeten los turnos y se tenga paciencia en los momentos de más afluencia.
- En la entrada al centro, se deberá limpiar el calzado en la alfombra higienizante así como proceder a lavarse la manos con el gel hidroalcohólico colocados al efecto.
- Una vez se acceda a la instalación, se deberán seguir los carriles de entrada y de salida señalizados mediante marcas en el suelo, con el objetivo de que el tránsito sea más fluido.
- En el hall principal de la instalación confluyen diversos caminos de acceso al resto de instalaciones. Deberán seguir las indicaciones y realizar las esperas necesarias en caso de coincidencia con otras personas.
- Se ruega permanecer el menor tiempo posible en la zona de portería y el hall de entrada para evitar aglomeraciones.

## **B) ASEOS Y VESTUARIOS DEPORTIVOS**

- **Es obligatorio el uso de mascarillas.** Únicamente se exceptúa su uso en el momento de la ducha y el tránsito a la misma.
- Es obligatorio la higienización de manos antes de los vestuarios deportivos así como a la finalización de su uso. Para ello, se dispondrá de un punto con gel hidroalcohólico.
- La instalación se higienizará antes de la apertura del centro así como a la finalización de la jornada, realizando la limpieza de espacios comunes a lo largo de todo el día.
- En las instalaciones cerradas se aumentará la ventilación natural con la apertura de puertas y/o ventanas.
- Los aseos de los vestuarios deportivos, solo pueden ser utilizados de manera individual y por los/las deportistas que usan las instalaciones.
- Deberá realizarse una correcta higiene de manos antes de acceder al aseo y justo después de su uso.
- Los vestuarios deportivos están a disposición de los equipos deportivos según planning establecido y que puede ser consultado en la recepción de Lagunak. Se deberá respetar en todo momento el aforo permitido según normativa vigente. En caso necesario, se deberán realizar las esperas correspondientes. Cuando la distribución de partidos lo permita, se asignarán varios vestuarios por equipo y partido.
- Se permite el uso de vestuarios en entrenamientos y partidos, y duchas en partidos. El aforo máximo permitido es de 7 deportistas por vestuario. (Orden Foral 59/2020 de 16 de noviembre de la Consejera de Salud y Resolución 680/2020 de 19 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte). En las competiciones de JJDD el uso de vestuarios queda restringido para depositar los objetos personales (Resolución 692/2020, de 25 de noviembre del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte).
- Mientras los /las deportistas se estén cambiando en el vestuario, la ropa, toallas y demás enseres que se dejen en los bancos deberán estar a más de 1,5 metros de distancia respecto a los de otra persona. Una vez se hayan cambiado, no se podrá permanecer en los mismos.
- Se recomienda venir cambiado desde casa para la práctica deportiva.

## **C) ENTRENAMIENTOS**

- El número de deportistas que pueden acceder a los entrenamientos, así como las fechas de inicio de los entrenamientos se harán de acuerdo a las directrices de la Resoluciones del Instituto Navarro de Deporte. Se recomienda que en las actividades de menores de 14 años haya un adulto/responsable por cada 10 deportistas para garantizar el cumplimiento de las normas.
- Con el fin de colaborar con las autoridades sanitarias en caso de existencia de un contagio, es obligatorio un control de asistencias a los entrenamientos (anexo I) que deberá entregarse en Lagunak a la finalización de cada entrenamiento. Los/las deportistas que no pertenecen al C.D. Lagunak también deberán entregar las asistencias.
- Previo al inicio de la primera sesión de entrenamiento, los/las responsables de las secciones deben informar de las medidas de higiene y seguridad a adoptar por todas las personas asistentes, y solicitar a los/las deportistas, y en el caso de menores, al padre, madre, tutor o tutora de cada



deportista un documento firmado aceptando las condiciones de participación y el compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias. Anexo II.

- En el caso de que el entrenamiento/sesión corresponda a un equipo que no pertenece a Lagunak. La persona responsable del equipo visitante deberá rellenar el anexo II, indicando el club al que pertenece y declarando que conoce y ha transmitido a los/las asistentes al entrenamiento (en el caso de menores, deberá transmitirlo a los padres/madres) el protocolo de seguridad e higiene a adoptar durante la sesión.
- Podrán asistir a los entrenamientos el personal técnico y auxiliar necesario para el desarrollo de los mismos. El personal auxiliar deberá llevar mascarilla en todo momento. Entre dicho personal se nombrará una persona responsable que informará de las incidencias al coordinador/a de sección y éste/a, al responsable deportivo de la instalación.
- Se recomienda que no asista público en los entrenamientos en espacios abiertos, y se prohíbe la asistencia de público en entrenamientos en espacios cerrados.
- Es obligatorio por parte de los/las deportistas realizar la desinfección tras el uso del material común que se utilice. Para ello se ha dotado de desinfectante y papel en los almacenes deportivos del campo de fútbol y polideportivo, y salas de actividades deportivas. Asimismo, se facilitarán sprays desinfectantes a los/las responsables de secciones para su uso durante los entrenamientos.

#### **D) PARTIDOS**

- Los/las jugadores/as y árbitros/as que acudan a competiciones en Lagunak tendrán el mismo protocolo de acceso, uso de vestuarios y desinfección que en los entrenamientos.
- No será obligatorio el uso de mascarillas durante la práctica deportiva.
- Será obligatorio mantener las distancias de seguridad y/o uso de mascarillas antes y después de la competición (deportistas, personal técnico, jueces y juezas, árbitros/as, etc.).
- Se cuidará especialmente la limpieza y desinfección con un programa intensificado de limpieza antes y después de cada encuentro, procediendo a la limpieza y desinfección de las zonas comunes como gradas, vestuarios y baños, así como las zonas de juego como los banquillos, mesa de anotadores y cronometradores.
- Está permitido el acceso de público. (Orden Foral 63/2020 de 14 de diciembre de la Consejera de Salud y Resolución 730/2020 de 17 de diciembre, del Instituto Navarro de Deporte). Todos los asistentes como público quedarán registrados en el acceso principal, y en el acceso a la zona de público de la instalación deportiva correspondiente, mediante la aplicación Afority de registro y control de aforo. En el acceso a la zona de espectadores se efectuará el control de temperatura.
- El público en las competiciones deberán usar los baños habilitados para público y atender a sus normas específicas.
- El público asistente deberá llevar mascarilla en todo momento. Es necesario mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los/las asistentes. En las zonas de gradas se limita mediante señalización el uso de asientos para garantizar la distancia de seguridad.
- El público no puede comer, ni beber durante la competición.
- Se guardará una distancia de seguridad entre la zona de banquillos y/o zona de vestuarios entre el público asistente y los/las deportistas para evitar aglomeraciones.
- En las charlas técnicas que puedan realizarse durante las competiciones se deberá mantener la distancia de seguridad.
- En la medida de lo posible, se ha de evitar el uso compartido de materiales. Los materiales comunes se desinfectarán.

- A la entrada de los vestuarios se han colocado dispensadores de gel hidroalcohólico. Todos los/las deportistas deberán desinfectarse las manos antes de acceder al vestuario. Las normas de uso de vestuarios quedan recogidas en el punto B.
- Se pondrá a disposición del equipo arbitral spray desinfectante para la limpieza de los balones de uso común durante los encuentros.
- En el caso de que el/la deportista deba ser atendido por cualquier golpe, lesión, cura o cualquier necesidad, esta intervención se realizará con mascarilla y guantes.
- En las competiciones autonómicas se atenderán a las normas dictadas por el Instituto Navarro de Deporte y Federaciones Autonómicas, y para las competiciones de ámbito interautonómico y nacional se atenderá a las normas dictadas por el Consejo Superior de Deportes y Federaciones Nacionales, que completaran este protocolo.

#### **E) CONTROL DEL ESTADO DE SALUD Y ACTUACIÓN EN CASO DE ENFERMEDAD.**

- No deberán acudir a la competición ni a los entrenamientos nadie que presente alguno de los síntomas compatible con covid-19 ( fiebre superior a 37°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida de olfato y gusto...) , con diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Los/las deportistas, y en el caso de menores, los padres/madres o personas tutoras, deberán alertar al club y a la autoridad sanitaria si alguien en su hogar ha sido diagnosticado con COVID-19.
- Ante síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad respiratoria, etc.) el/la deportista debe retirarse, y en caso de menores, se debe avisar a la familia para que recoja a la o el deportista.
- El/la deportista o su familia deberán contactar con su centro de salud, donde se valorará la situación.

*Este protocolo podrá ser ampliado y complementado por las Asociaciones gestoras de los programas deportivos de Lagunak, y queda supeditado a cualquier cambio normativo de las autoridades competentes.*

#### **PROTOCOLO COMPLEMENTARIO ASISTENCIA PÚBLICO A COMPETICIONES**

La asistencia de público a los partidos oficiales viene regulada por las normativas autonómicas y federativas.

##### **En categorías senior que actualmente están en competición oficial pueden disputarse con público:**

*Las competiciones de carácter no profesional y eventos deportivos podrán realizarse con público siempre que no se supere el 50% del aforo máximo permitido. Se debe respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros.*

*Uso de mascarilla obligatorio. No está permitido comer, ni beber.*

*ORDEN FORAL 63/2020, del 14 de diciembre de 2020, de la Consejera de Salud.*

**Las categorías pertenecientes a Juegos Deportivos (categorías junior e inferiores): No se permitirá la asistencia de público a las instalaciones deportivas.** RESOLUCIÓN 692/2020, de 25 de noviembre, del

*Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se convocan los XXXIV Juegos Deportivos de Navarra, se aprueban los criterios básicos que regulan el desarrollo de la competición.*

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad sanitaria, Lagunak ha establecido un registro de asistencia del público a través de de la aplicación AFORITY, en los partidos que pueden acoger público.

En el acceso a cada instalación deportiva, se colocará en un lugar visible un código QR que recoge los datos personales del público asistente.

El público solo tiene que [descargar la App](#) en su móvil, de forma gratuita, y registrarse en pocos pasos para poder escanear el código QR y acceder a la instalación.

Los datos de acceso quedan registrados temporalmente a los efectos de colaborar con las autoridades sanitarias, si es necesario. Cada instalación tiene un código QR que la define con un aforo máximo.



**POLIDEPORTIVO MUNICIPAL:** AFORO MÁXIMO EN GRADA 50 PERSONAS

**POLIDEPORTIVO LAGUNAK:** AFORO MÁXIMO EN GRADA 30 PERSONAS

**PATINÓDROMO-HOCKEY:** AFORO MÁXIMO EN GRADA 48 PERSONAS

**FÚTBOL 11:** AFORO MÁXIMO EN GRADA 40 PERSONAS. DE PIE 40 PERSONAS.

**FÚTBOL 8:** AFORO MÁXIMO EN GRADA 16 PERSONAS

**FRONTÓN:** AFORO MÁXIMO EN GRADA 50 PERSONAS